

**(DECRETO, SUSPENDIENDO LA CIRCULACIÓN DE LOS BILLETES
PROVISIONALES DE Á \$50.00 CfU Y LOS DE Á \$5.00 CfU, EMITIDOS
RESPECTIVAMENTE, POR LOS GOBIERNOS DEL GENERAL JOSÉ SANTOS
ZELAYA Y DOCTOR JOSÉ MADRIZ)**

DECRETO EJECUTIVO, Aprobado el 28 de Junio de 1911

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 279 del 8 de Julio de 1911

El Presidente de la República,

Considerando:

Que se han encontrado billetes falsificados de los de cinco pesos cada uno de la emisión provisional lanzada por el Gobierno del Doctor don José Madriz: que la facilidad con que se prestan á una imitación dichos billetes y los de á 50.00 cfu. Emitidos por el General José Santos Zelaya, mantiene constante alarma en las transacciones mercantiles y amenaza el crédito del Gobierno.

Por tanto:

En uso de las facultades de que está investido y para remediar estos males,

Decreta:

Art. 1º- Suspéndese desde la publicación del presente, la circulación de los referidos billetes provisionales de á \$50.00 cfu y los de á \$5.00 cfu, emitidos respectivamente, por los gobiernos del General José Santos Zelaya y Doctor José Madriz.

Art. 2º- Abrese en la Tesorería General, una oficina que se encargará especialmente de cambiar tales billetes por otros de la nueva emisión, debiendo empezar dicho cambio desde el lunes próximo, 3 de julio, y á continuación se establecerán en los departamentos las oficinas dependientes encargadas de llevar á cabo esta operación.

Publíquese- Palacio Nacional- Managua, veintiocho de junio de mil novecientos once-
Adolfo Díaz, El Ministro de Hacienda- **J. R. Sandino.**